



Resolución del Director General del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se concede una Beca de formación en investigación para titulados universitarios, convocada por Resolución de 31 de agosto de 2023 (extracto en BOE de 2 de septiembre)

Conforme a lo previsto en el Apartado Decimoquinto de la Resolución de 31 de agosto de 2023, por la que se convocan Becas de formación en investigación para titulados universitarios, y de acuerdo a la Resolución del Instituto de Estudios Fiscales de 10 de noviembre de 2023 por la que se conceden dichas Becas, el Director General del Instituto de Estudios Fiscales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), acuerda la concesión de una beca a favor de **D. Johan Joukhadar Aide, con NIF ****5598****, suplente del Área de Economía y Hacienda Pública.

El solicitante disfrutará de la beca desde su incorporación el día 4 de diciembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2024, fecha de finalización de la misma. La beca se abonará por mensualidades vencidas, a razón de 1.100 euros mensuales brutos.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Instituto de Estudios Fiscales, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o con carácter previo, mediante recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto de Estudios Fiscales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

EL DIRECTOR GENERAL
Alain Cuenca García